

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 2627/2009**

Tema: Designa espacio MEMORIA Y DEMOCRACIA.

### **VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el próximo 10 de diciembre se conmemora en nuestro país el 25 aniversario de la asunción de un Presidente legítimamente constituido;  
que el acontecimiento más importante de los últimos tiempos, es el retorno al estado de derecho, a la vigencia plena de las Instituciones.;  
que es justo y necesario honrar la memoria de miles de Argentinos que ofrendaron su vida en pos de tan noble objetivo;  
que es un deber inexcusable engendrar en las generaciones venideras el respeto a la legalidad, las normas establecidas, a los derechos ciudadanos, a la tolerancia y a la Constitución Nacional;  
que la ciudad de Río Grande no puede estar ausente en la celebración del 25 aniversario de la asunción de un Presidente elegido por la voluntad mayoritaria del Pueblo Argentino, luego de muchos años de violencia, muerte y represión;  
que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma.

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art.1º) DESIGNESE** con el nombre " Memoria y Democracia " al espacio ubicado en calle Dr. Carlos Alfredo Pacheco, desde la calle Cirilo Tomas hasta el Boulevard General Bernardo O´Higgins.

**Art. 2º)** Los gastos que demande la correspondiente Obra será imputado a la Partida Presupuestaria que corresponda.

**Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2008.  
Aa/OMV**